



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-009-2013-01046-00
Decisión	REMITE AUTO ANTERIOR
Demandante	BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado	FYN COMPANY S.A.S. Y OTRO
Auto de S. N°	2141V (1857) 3

Se incorpora escrito arrimado por la TESORERIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN a través del PROYECTO COBRO COACTIVO, mediante el cual da cuenta de la acumulación de embargos sobre el establecimiento de comercio denominado FEELME identificado con matrícula mercantil 21-506359-02 propiedad de los aquí demandados, decretada dentro del proceso de cobro coactivo 10000645350 instaurado por la ALCALDIA DE MEDELLIN en contra de F&N COMPANY S.A.S. 900.416.766., en tal sentido, se le indica a dicha dependencia que mediante auto del 05 de agosto de 2020, se procedió a tomar atenta nota de la concurrencia de embargos solicitada.

Oficiese en tal sentido por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1acc0f54c916d6d84eac6210d5669f362c003e70b9861e415e0341e0906b5057

Documento generado en 16/12/2020 01:23:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>